

Comunicado de prensa



17/01/2025 - 07:48 am

Reproducir Detener

La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Cartagena, anuncia las medidas de seguridad marítima a tener en cuenta de cara al inicio de la temporada vacacional por receso escolar entre el 9 y 17 de octubre:

- Las naves catalogadas como transporte marítimo de pasajeros y de recreo (privadas) deberán embarcar y desembarcar a los pasajeros en las marinas, clubes y muelles autorizados por la Autoridad Marítima en la ciudad.
- En el muelle La Bodeguita incluyendo su área de entablado, no está autorizada la permanencia de naves a espera de ofertar servicios a turistas, las embarcaciones solo podrán acercarse al muelle para embarcar y desembarcar pasajeros.
- No está autorizado el embarque y desembarque en el muelle de Los Pegasos.
- Está prohibido el uso de globos (bombas) y demás elementos de decorativos en plástico para adornar las naves tanto en muelle como durante la navegación, toda vez que al caer un elemento de estos al agua genera contaminación al medio marino.
- Los pilotos de las naves deben recordar bajar la velocidad al transitar por las zonas de fondeo habilitadas en la bahía interna de Cartagena. Asimismo, los niveles de emisión de ruido autorizados son de 65 decibeles para el día y 55 decibeles en la noche.
- Al interior de las marinas y clubes náuticos no está permitido el uso de equipos de sonido con altos volúmenes.

-
- Los turistas deberán hacer uso permanente del chaleco salvavidas durante la navegación, así como también, evitar nadar cerca de una embarcación, lanzarse al agua mientras la nave está en movimiento, arrojar basura al mar, extraer conchas o estrellas de mar, respetar los horarios de navegación y atender las recomendaciones de seguridad impartidas por la Capitanía de Puerto previo a cada zarpe.
 - En el momento de alquilar una embarcación, es importante que quien contrate el servicio lo realice a través de una empresa de transporte marítimo con registro vigente ante la Autoridad Marítima, así como también, verificar la documentación mínima para estos servicios como son el certificado de seguridad, póliza de seguro de accidentes, licencia del piloto y copiloto, entre otros; e identificar que a bordo se encuentren chalecos salvavidas, radio de comunicación, aro salvavidas, botiquín y bichero.

Ante cualquier novedad, la Dirección General Marítima reitera que se encuentran habilitadas las líneas de emergencia 146 de Guardacostas y Canal VHF 16 de la Estación de Control de Tráfico Marítimo y Fluvial San José.